

ACTAS

XXXVII ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL

PROBLEMÁTICAS REGIONALES

FRONTERAS Y CONFLICTOS

/11.12.13/OCTUBRE/2017

/Posadas.Misiones/



ISSN 2618-2963



LAS COOPERATIVAS Y LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL

AUTORES

› CAROLINA BLAIOTTA

Universidad Nacional del Nordeste.

› MARÍA ALEJANDRA SILVA

CONICET. Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, UNNE.

Introducción

A pesar de las transformaciones tecnológicas en ramas características de la región (forestal, algodón y té) todavía persisten cultivos de auto subsistencia que utilizan empleo no registrado y de niños y jóvenes. En ese contexto, se sabe que en la provincia de Corrientes el trabajo infantil es resultante de las condiciones sociales y el mercado de trabajo excluyente, que obliga a las familias a acudir a los niños como sostén familiar (Silva, 2012). El problema central de esta investigación es conocer las características que asumen el trabajo infantil rural e identificar si los niños ejercen dicha actividad laboral en las cooperativas de trabajadores

Según el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación son 576 (quinientos setenta y seis) las cooperativas, de las cuales 328 (trescientas veintiocho) son las que se encuentran en la Capital de Corrientes. Un dato no menor y de relevancia para nuestra investigación es que del total, la gran parte de cooperativas, son de trabajo, sumando un total de 435 (cuatrocientas treinta y cinco), presumiéndose que uti-

lizan trabajo infantil. A pesar de la gran cantidad de cooperativas que se hallan institucionalizadas en Corrientes, se ha comprobado que son una de las herramientas más utilizadas para la comisión del fraude; se han desnaturalizado y ya no responden a los principios del cooperativismo como tal (Beyries y Pintos, 2008).

En otros países, por el contrario la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aborda la erradicación del trabajo infantil a partir de las cooperativas, como en el caso de Costa de Marfil, Nicaragua, entre otros, como se desarrollará en esta ponencia.

Se utiliza la metodología cualitativa, analizando los alcances de la Ley Nacional N° 20.337 y su cumplimiento, el análisis de bibliografía diversa, diarios, estadísticas del INDEC, entrevista al Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) y consulta a la Dirección de Empleo de la Subsecretaría de Trabajo del Gobierno de la Provincia de Corrientes y a la dirección Nacional de Migraciones.

A los fines analíticos el trabajo se divide en: las cooperativas y el trabajo infantil en el mundo, La realidad del empleo rural y las cooperativas en Corrientes.

Las cooperativas y el trabajo infantil en el mundo

Según datos internacionales, alrededor del 60% de los niños trabajadores están empleados en la agricultura o tareas relacionadas, un sector en el cual las cooperativas tienen una cuota de mercado significativa¹. La economía de las cooperativas, cuyo valor asciende a alrededor de 2.500 millones de dólares, desempeña su papel en la eliminación del trabajo infantil, un problema –que aunque está disminuyendo– sigue afectando a 168 millones de niños en el mundo (OIT, 2014).

Existen antecedentes en América Central, en Nicaragua, donde BSR, líder en responsabilidad social empresaria realizó diversas actividades para erradicar el trabajo infantil a partir del trabajo con las cooperativas. El mismo incluye: programas de educación para niños, de programas de certificación en fincas y cooperativas, concientización a los padres sobre los peligros a la salud que acarrea el

¹ Consultar en: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_249514/lang--es/index.html.

trabajo infantil en el cafetal. Se sabe que el sector por año emplea a unos 65.000 niños, pues la actividad económica coincide con la época de vacaciones en la escuela primaria. Estas actividades estuvieron a cargo de uno de los productores más grandes del país: Ramacafé (Castillo y Koosed, 2010).

La otra experiencia a nivel de cooperativas se ha dado en Costa de Marfil, donde Nestlé le compra el cacao a 70 cooperativas (30.000 productores). Desde 2012-2014, la empresa participa de un programa destinado a erradicar el trabajo infantil en el marco de la Iniciativa Internacional del Cacao y la Fair Labour Association que audita dichas tareas. Las tareas realizadas junto a las cooperativas han sido diversas, siendo la más simples ofrecer material didáctico e uniforme a los niños y las más complejas a nivel económico-productivo. Las intervenciones más complejas fueron las siguientes: ayudar a las madres a generar sus ingresos propios, construir 40 escuelas, formar a los adultos para el trabajo peligroso, ayudar a mejorar la productividad de los pequeños productores para mejorar sus ingresos, formar a 12.000 agricultores en el abordaje integral del trabajo infantil (Nestlé, 2014).

Hasta el momento en las cooperativas del país y de Corrientes el tema no forma parte de la agenda. Cabe señalar que la reciente Ley 26.727, como régimen general de empleo rural, ha incorporado ciertas disposiciones sobre el contrato de trabajo agrícola, no han sido suficiente según estudios académicos. En este sentido, la fragmentación normativa trae como consecuencia un nivel de segmentación sindical que debilita la identificación, participación y representación gremial de los trabajadores y la exigibilidad de sus derechos, lo que se agrava por la incidencia de la estacionalidad y movilidad laboral en el transcurso del año que caracteriza a este sector del mercado de trabajo rural. Al mismo tiempo, la diversidad jurídica aplicable al empleo estacional genera un complejo esquema de entidades competentes, no siempre coordinados, en materia de fiscalización de condiciones de trabajo rural temporario, que dificultan la integración orgánica funcional y la coordinación sistemática de las acciones conjuntas entre los distintos organismos competentes (Sánchez Enrique, 2016).

En este marco de las cooperativas es necesario además analizar qué características asume el trabajo infantil y cómo es percibido, lo cual se desarrolla a continuación.

La realidad del empleo rural y las cooperativas en Corrientes

Del relevamiento de datos en diarios, estadísticas, estudios académicos y de organismos del sector se observan enormes dificultades de reconocer el trabajo infantil a causa de que se confunde con “ayuda familiar”, se “naturaliza” y se considera una tarea imposible de erradicar desde los propios organismos públicos.

De los datos existentes en la prensa se ve por un lado la declaración de la hermana Pelloni, de Infancias Robadas que aseguró que “la vulnerabilidad de muchas familias hace que los niños abandonen la escuela, por ejemplo, en los tiempos de cosecha de productos como el tabaco o el arroz...En provincias pobres como Corrientes, el trabajo infantil es mayor”. El 20 de abril de 2012 señala al diario El Litoral que existen tres problemáticas duras en la región: la trata de personas y la explotación sexual y laboral infantil.

Por otro lado, en el Territorio Digital del 14 de marzo de 2014 la funcionaria del RENATEA afirmó que todo el tiempo hay denuncias sobre trabajo infantil en el NEA, “ya que la zona está plagada de contratistas que lucran con familias enteras... El error fundamental es considerar normal el trabajo infantil”.

Algo similar se desprende de estudios realizados en la USAL sobre educación rural en Salta y Corrientes donde se demuestra que se tiende a asimilar una diferencia notoria entre el niño del campo y el niño de la urbe, como dos universos distintos. El ocio infantil se transforma en algo propio de un habitus de una clase o etnia, a la que no pertenecen los niños de la ruralidad:

“En el campo hay tres clases de niños: Unos, que más hay en Santa Victoria Oeste y el departamento de Rivadavia. Es el mayor número de pueblos originarios en la provincia...Hay mucho ausentismo, embarazos precoces y la mayoría hablan lengua materna.Por otro lado, hay gente muy humilde en el campo... En la zona de montañas son más sumisos, precavidos. Se dedican a la cría del ganado, son los que más hay en los albergues y hogares-escuelas, porque los padres se van de

un lado para el otro y a veces terminan alejados de las escuelas” (Profesora Flores, funcionaria del Ministerio de Educación de Salta, 2014).

Resultados similares se verifica en tal estudio de USAL al relevar datos en Corrientes, pues los niños “colaboran” en actividades productivas y reproductivas (socializan en el mundo de los adultos). Alimentación, pastoreo, ordeño, capado, curación, marcación y señalado, fabricación y arreglo de corrales, mangas y bretes. No es tema “percibido”, por lo tanto no se asumen responsabilidades desde el ámbito técnico en el gobierno local (Kess, citada por Silva, 2015).

Este su registro y su declaración es una constante en el sector rural como se desprende de declaraciones oficiales en estadísticas. En el censo nacional se observa que de 15.244 EAP relevadas en el censo nacional agropecuario del año 2002 se identifica trabajo infantil. Según el censo nacional agropecuario (CNA) del año 2002 “declaran” que hay niños como trabajadores permanentes, distribuidos de la siguiente forma: 2032 (dos mil treinta y dos) familiares del productor y 183 (ciento ochenta y tres) no familiares del productor. Este dato sería de mayor magnitud, pues según expresiones del Responsable del censo muchísimas veces se ocultan por la relación de autoridad y dependencia que poseen con los patrones (Silva, 2014). Según datos aportados por RENATRE, más precisamente por parte del área de fiscalización, se ha destacado que Corrientes es una de las provincias en las que más se ha detectado trabajo infantil. Sin embargo hay una enorme distancia entre lo dicho por el antes mencionado censo nacional y este organismo. El último informe efectuado a fines de 2016, revela un total de 26 (veintiséis) menores trabajando en explotaciones rurales. Se han encontrado trece menores en la localidad de Lavalle, en explotaciones Hortícola; uno en la localidad de Ituzaingó, en una explotación Forestal; uno en la localidad de Mburucuya, en una explotación Hortícola; y once menores en la localidad de Gobernador Virasoro, en una explotación dedicada a la producción de Arándanos. En las explotaciones hortícolas, como en la de arándanos, los mismos se encontraban realizando la cosecha del mismo, y en la explotación forestal realizaban la poda y raleo de los árboles. Los niños hallados en dichos sectores, en la mayoría de

los casos eran de 15 años, salvo de uno en la producción de arándanos de Virasoro que tenía 13 años.

Se verifica que es imposible creer que de 2002 al 2016 se pase de 2.215 menores trabajando (con subdeclaración) a 26 niños, debido a que la actividad económica en la provincia no se ha modernizado al extremo del reemplazo de la mano de obra infantil por tecnología. Quizá podrían explicarse estos cambios en la legislación y en la forma de declarar el trabajo rural a causa de la Ley N° 26.727 del Nuevo Régimen del Trabajo Agrario. Cabe indicar que en el sector agropecuario, las cooperativas de trabajo están prohibidas por la Ley N° 26.727, la cual en su Artículo N°14 in fine establece que ellas no podrán actuar como empresas de provisión para servicios temporarios, ni de cualquier otro modo brindar servicios propios de la agencia de colocación.

La existencia de las mencionadas organizaciones, no siempre ha sido utilizadas con la finalidad que la concibió el legislador (Beyries y Pintos, 2008) la realidad también indica que éstas son uno de los instrumentos más utilizados para explotar a los trabajadores y para eludir el cumplimiento de la legislación laboral. Es así que se induce al trabajo infantil, atrayendo a los niños, muchas veces miembros de las familias que trabajan allí. Si bien las cooperativas de trabajo, generan mano de obra a miles de familias, no se encuentran eficazmente controladas por las autoridades pertinentes. Se verifico la existencia de trabajo infantil en cooperativas de trabajadores a raíz de lo ocurrido el día 4 de enero de 2012, en la ciudad de Resistencia, Chaco; ciudad cercana a la capital correntina, donde se ha detectado trabajo infantil en una Cooperativa Frutihortícola.

Estos cambios legislativos, se suman a otros efectuados en 2012 que lamentablemente también “invisibilizan” los casos de trabajo infantil, al pasarlo del fuero laboral al penal siendo que los jueces penales (y todo su equipo) siempre estuvieron dedicados a resolver otros delitos contra la persona², no al abordaje de litigios con empresarios y empleadores relativos a las relaciones laborales, las condiciones de trabajo o el trabajo infantil. Estos cambios normativos se desprenden de la Ley 26.847, promulgada en 2013, que incorporó al Código Penal el Art.148 bis, que prohíbe el trabajo infantil.

2 En el Código Penal de la Nación Argentina se detallan los Delitos contra la persona del Art. 97 al Art. 108, los cuales se refieren al Abandono de personas, el abuso de armas, el duelo, el homicidio o lesión en riña, la lesión, el homicidio, el aborto.

Este fenómeno se verifica claramente de los informes oficiales. En todo el país la Inspección del Trabajo infantil registra 209 denuncias de 2013 a 2017, con 244 niños involucrados, y en Corrientes se registran en el mismo período un total de 22 denuncias con 32 niños involucrados. De todo ese grupo de causas iniciadas en todo el país desde 2013 sólo fue procesado y penado 1 (un caso). Esto se desprende de datos difundidos por el organismo nacional con sede en Corrientes en un evento académico realizado en la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas UNNE el día 12 de junio de 2017. Esto pone en evidencia que, mientras el cambio de ley modifica el registro y por ende “parece disminuir y/o desaparecer” el problema del trabajo infantil urbano y rural, el trabajo en terreno realizado por los investigadores posibilita una mirada totalmente diferente sobre el trabajo infantil rural y su aporte a las cooperativas de trabajo en el caso estudiado.

A continuación se desarrollan algunas reflexiones y desafíos que plantea el tema del trabajo infantil rural en cooperativas.

Algunas reflexiones finales

El trabajo infantil perjudica a los niños, niñas y adolescentes, no solo de manera íntegra en su salud sino también en su interior, desbastándolos psicológicamente, y quitándoles una infancia llena de posibilidades. Se los priva de estudiar, jugar y desarrollarse en un ámbito de cuidado y protección, exponiéndolos a peligros frecuentes. Es por esa razón que en este caso se busca conocer la realidad en las cooperativas de trabajo de la provincia de Corrientes, a fin de saber qué acciones se están realizando para erradicarlo.

Se utiliza la metodología cualitativa, analizando los alcances de la Ley Nacional N° 20.337 y su cumplimiento, el análisis de bibliografía diversa, diarios, estadísticas del INDEC, entrevista al Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) y consulta a la Dirección de Empleo de la Subsecretaría de Trabajo del Gobierno de la Provincia de Corrientes y a la dirección Nacional de Migraciones.

A partir del desarrollo y análisis del marco teórico y de evaluadas cada una de las entrevistas e investigaciones, se ha concluido que

existe trabajo infantil rural en cooperativas; pues referentes de instituciones como RENATRE y diversas ONG lo confirman.

Sin embargo debido a los cambios legislativos de los últimos años hay un sub-registro tanto de trabajo infantil como de cooperativas de trabajadores rurales que utilizan la explotación económica de menores de edad.

Por un lado, la Ley 26.847 que incorporó al Código Penal el Art.148 bis, que prohíbe el trabajo infantil “invisibilizan” los casos de trabajo infantil, al pasarlo del fuero laboral al penal siendo que los jueces penales siempre estuvieron dedicados a resolver otros delitos contra la persona. Esto hace que en casi 5 años solo se produzcan escasísimas 204 denuncias en toda la Argentina, y un solo caso llega a proceso y es penado por la ley.

Por otro lado la reciente Ley 26.727 del nuevo régimen de trabajo agrario, como régimen general de empleo rural, ha incorporado ciertas disposiciones sobre el contrato de trabajo agrícola, no han sido suficiente según estudios a causa de la diversidad jurídica sobre el trabajo estacional que impide la coordinación de diversos organismos para la inspección. De modo que el carácter fraudulento de las cooperativas continúa, aunque no pueda ser “registrado” o “visibilizado” en las inspecciones.

De manera que lamentablemente, el ideal y objetivo de disminuir progresivamente el trabajo infantil realizado por niñas y niños y proteger el trabajo adolescente en la provincia de Corrientes, pareciera haber quedado relegado a un tema de agenda académica exclusivamente.

Sin embargo, se considera que las cooperativas de Corrientes deberían de contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil, como lo plantea la OIT, tomando medidas inmediatas y eficaces dentro de su propia esfera de competencia para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia, incluido el trabajo forzoso o las prácticas similares a la esclavitud. Lograr este objetivo requiere el compromiso de otros actores políticos, sociales y económicos.

De lo antes mencionado se observa que el problema del trabajo infantil rural en las cooperativas de trabajo genera desafíos en el estado y las políticas de agricultura, ganadería y pesca, de créditos, de empleo y seguridad social, de educación, entre otros. También

genera desafíos a otros actores económicos, sociales y académicos. Es en ese sentido que esta ponencia pretende aportar al debate y a la generación de nuevos proyectos de investigación científica.

Bibliografía

BEYRIES, C. y PINTOS, L. (2008): “La contratación estatal de las cooperativas de trabajo”. En *Sistema Argentino de Información Jurídica* [En línea]. Puesto en línea en diciembre de 2008. URL: http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacc080111-beyriescontratacion_estatal_las_cooperativas.html.

CASTILLO A. y KOOSSED, T. (2010): “Erradicación del trabajo infantil en la zona cafetera de Nicaragua”. En *Ramacafé*. Nicaragua.

HAMMER MULLER, E.; ZUBIETA, A. et.al. (2012): “Trabajo infantil: una problemática social que nos compromete”. *Archivos Argentinos de Pediatría*, Vol. 110, N°4. Pp. 350-358.

JARA, O. y MUNIZAGA, J. (2002): “Evaluación del impacto en el desarrollo de los niños de las estrategias de sobrevivencia de las familias pobres”. *Gestión y economía de las organizaciones Geo-consultores*.

NESTLÉ (2014): “La lucha contra el trabajo infantil en nuestra cadena de suministros del cacao”. Recuperado de: <http://www.nestle.cl/faq/existen-casos-de-trabajo-infantil-en-la-cadena-de-suministro-de-nestle/documents/lucha-contra-la-explotacion-infantil.pdf>.

OIT (2014): “La influencia de las cooperativas en la lucha contra el trabajo infantil”. En *Organización Internacional del Trabajo* [En línea]. URL: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_249514/lang-es/index.html.

SÁNCHEZ ENRIQUE, D. V. (2016): “Trabajo rural temporario y fragmentación normativa en Argentina”. *Revista Pilquen*, Vol. 19, N°2.

SILVA, María Alejandra (2014): “Trabajo infantil y educación rural en el norte de Argentina”. En ROBINSON, Zalazar: *Sociología de las calamidades del siglo XXI en América Latina*. Buenos Aires, Fondo editorial Elaleph/Insumisos Latinoamericanos.

SILVA, M. A. (2014): “El trabajo infantil rural en la agenda pública del desarrollo sustentable”. *Espacio Abierto*, Vol. 23, N°1. Pp. 23-44.

SILVA, M. A. (2010): “Trabajo infantil rural en Argentina”. *Geo-trópicos* N°7. Pp. 1-11.